



# Resolución Ministerial

Nº 22 - 2021 - MINEDU

Lima, 15 ENE 2021

**VISTOS**, el Expediente UPP2021-INT-0000461, el Informe N° 00003-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 00002-2021-MINEDU/SPE-OPEP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, y el Memorándum N° 00001-2021-MINEDU/SPE, de la Secretaría de Planificación Estratégica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, aprobar los planes de actuación y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación para el periodo 2019-2022; asimismo con Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU, se aprobó la extensión del horizonte temporal del PEI del Ministerio de Educación al 2023; denominado como “Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019-2023”;

Que, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 016-2019/CEPLAN/PCD y N° 013-2020/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional;



Que, en el numeral 4.2 de la citada Guía se señala que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión. La mencionada Comisión tiene por función, entre otras, validar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 de la referida Guía, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, luego de aprobado la Ley Anual de Presupuesto y que cada Pliego apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA; asimismo, se dispone que el POI anual comprenderá la programación física y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 675-2018-MINEDU, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación (MINEDU), de carácter permanente, encargada de la aplicación del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua; así como, el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del MINEDU, respectivamente, el cual tiene por función asistir a la Comisión en la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 318-2020-MINEDU, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021–2023 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en el marco de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por Categoría de Gasto, así como la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 00003-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera que es técnicamente viable aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, consistente con el Presupuesto Institucional de





# Resolución Ministerial

Nº 022 - 2021 - MINEDU

Lima, 15 ENE 2021

Apertura (PIA); el mismo que ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Acta de Reunión del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, de fecha 04 de enero de 2021, se valida el contenido del proyecto del POI 2021 consistente con el PIA del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, asimismo, con Acta de Reunión, de fecha 07 de enero de 2021, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, valida la propuesta del POI 2021 consistente con el PIA del Pliego 010: Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto, es el órgano encargado de conducir, asesorar y evaluar la reprogramación del Plan Operativo Institucional aprobado mediante el artículo 1 de la presente resolución; así como de efectuar el respectivo seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

**Artículo 3.-** Los Jefes y/o Directores de los órganos, unidades orgánicas y dependencias de la Sede Central; Escuelas de Formación Superior; Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y Programas Nacionales, según corresponda, que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, deberán remitir con carácter de declaración jurada los



informes de ejecución de metas de acuerdo a los plazos, que para ello defina la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.

**Artículo 4.-** Durante la etapa de ejecución, las actividades operativas aprobadas no constituyen por si solas, sustento suficiente para ser ejecutadas, debiéndose observar para su cumplimiento, los requisitos esenciales y las formalidades establecidas por la normatividad vigente.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
.....  
RICARDO DAVID CUENCA PAREJA  
Ministro de Educación





Firmado digitalmente por:  
TINCOPA HINOSTROZA Johana  
Patricia FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/01/2021 10:42:51-0500

*Mejores  
peruanos  
Siempre*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Plan Operativo Institucional 2021 consistente con el PIA

Secretaría de Planificación Estratégica  
Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto  
Unidad de Planificación y Presupuesto



Firmado digitalmente por:  
TINCOPA HINOSTROZA Johana  
Patricia FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/01/2021 10:42:57-0500

## Índice

Presentación.....	3
1. Plan Operativo Institucional 2021 consistente con el PIA .....	4
1.1 Declaración de Política Institucional .....	4
1.2 Misión Institucional.....	5
1.3 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) .....	5
2. Distribución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2021) .....	9
3. Reportes .....	12



## Presentación

El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado<sup>1</sup> y cuya rectoría ejerce a través de la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.

El Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 del Ministerio de Educación fue aprobado, con Resolución Ministerial N° 318-2020-MINEDU, de fecha 05 de agosto 2020, que contempla actividades operativas e inversiones por el monto de S/ 14, 254, 045,929.00 para el año 2021.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, asciende a S/ 10 001 322 900.00 (DIEZ MIL UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 8 783 206 513.00 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/ 24 288 811.00 a Recursos Directamente Recaudados y S/ 1 193 827 576.00 a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

La extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación al 2023, denominado Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2023, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU de fecha 28 de junio del 2020, el mismo que contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales.

La "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2019/CEPLAN/PCD, establece en el numeral 6.2 que para contar con el POI Anual, este debe de ser consistente con el PIA aprobado por el Pliego, en consecuencia la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA, de no ser el caso la entidad ajusta la programación, y las metas físicas son revisadas a nivel multianual para finalmente obtener el POI Anual en el aplicativo CEPLAN V.01.

En ese sentido, el presente documento contiene el Plan Operativo Institucional 2021 consistente con el PIA, el mismo que se divide en tres secciones. En la primera parte se consigna la declaración de la política institucional, la misión institucional, y las acciones estratégicas por objetivo estratégico institucional. En la segunda parte se hace un resumen sobre la distribución y orientación del presupuesto aprobado. Finalmente, la tercera parte contiene los reportes del Plan Operativo Institucional 2021, los cuales son obtenidos como resultado del registro de las actividades operativas e inversiones en el aplicativo CEPLAN V.01.

---

<sup>1</sup> Artículo 79 de la Ley 28044, Ley General de Educación



# 1. Plan Operativo Institucional 2021 consistente con el PIA

## 1.1 Declaración de Política Institucional

El Ministerio de Educación enmarca su política institucional en la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023<sup>2</sup>, el mismo que se encuentra alineado al Proyecto Educativo Nacional al 2021<sup>3</sup>.

*"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto"*<sup>4</sup>

Para contribuir a lograr dicha visión, el Ministerio de Educación implementa una gestión moderna, innovadora, transparente, inclusiva y descentralizada, orientada al ciudadano con enfoque territorial y de resultados. Asimismo, promueve en sus servidores y funcionarios un desempeño competente y ético, en el marco de la Política General de Gobierno al 2021:

### Política General de Gobierno al 2021<sup>5</sup>

EJE / LINEAMIENTO DE POLITICA GENERAL DE GOBIERNO AL 2021	
Eje de Política General 4:	Desarrollo social y bienestar de la población.
Lineamiento Prioritario 4.3:	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.

Con el fin de orientar la gestión institucional se han considerado los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional y los ejes de la gestión institucional:

Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional	Ejes de Gestión
1. Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida 3. Infraestructura física 4. Infraestructura emocional
2. Estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida 3. Infraestructura física 4. Infraestructura emocional
3. Maestros bien preparados ejercen profesionalmente la docencia.	2. Desarrollo integral docente
4. Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.	5. Transversal de gestión
5. Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida 3. Infraestructura física 4. Infraestructura emocional
6. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	4. Infraestructura emocional

<sup>2</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU y su extensión del horizonte temporal mediante Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU .

<sup>3</sup> Aprobado mediante Resolución Suprema N° 001-2007-ED

<sup>4</sup> Visión del PESEM Educación 2016-2023

<sup>5</sup> Aprobado con Decreto Supremo N° 056-2018-PCM



## 1.2 Misión Institucional

El Ministerio de Educación en el marco del PEI, tiene como misión institucional ejercer el rol rector en las políticas nacionales en materia de educación, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y la política general del Estado, y en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas; con el fin de brindar servicios de calidad, pertinentes e inclusivos para el desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida.

En el cumplimiento de esta misión se practican los siguientes valores institucionales:

- Servicio: Orientamos nuestros esfuerzos a lograr el bienestar de las personas teniendo el compromiso e iniciativa de buscar soluciones a sus necesidades.
- Respeto: Otorgamos a las personas un trato digno y cordial, reconocemos y valoramos los derechos, libertades y las diversas tradiciones y experiencias culturales de nuestra sociedad. Respetamos el marco normativo que regula el funcionamiento de la administración pública.
- Integridad: Actuamos con honestidad, transparencia, objetividad e imparcialidad en nuestras decisiones.
- Excelencia: Ejercemos el servicio público maximizando nuestros conocimientos, experiencias y recursos con los que se cuentan, con el propósito de lograr la mayor satisfacción del ciudadano.

## 1.3 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
1	OEI.01	Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica	4	AEI.01.01	Estrategias efectivas para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica para la reducción de brechas en los aprendizajes de los estudiantes
			1	AEI.01.02	Formas de atención educativa efectivas para la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica.
			5	AEI.01.03	Servicio educativo eficaz para estudiantes con desempeño sobresaliente y alto rendimiento en la Educación Básica
			6	AEI.01.04	Estrategias efectivas que incrementen la cobertura en la matrícula de los estudiantes de Educación Básica.
			3	AEI.01.05	Sistema de evaluación integral de los aprendizajes de estudiantes de Educación Básica
			2	AEI.01.06	Servicio de calidad en Educación Básica en II.EE. públicas de Lima Metropolitana

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
2	OEI.02	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)	10	AEI.02.01	Sistemas de información implementados en las instituciones de educación técnico-productiva y superior tecnológica, artística y universitaria
			1	AEI.02.02	Programa de optimización de la oferta de Educación Superior Tecnológica para el aseguramiento de la calidad y la pertinencia
			2	AEI.02.03	Programas de estudio de Educación técnico-productiva y superior tecnológica vinculados con el sector productivo
			5	AEI.02.04	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de docentes de educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística
			7	AEI.02.05	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de directivos de educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística
			3	AEI.02.06	Institutos de Excelencia implementados según modelo en todos los departamentos del país
			8	AEI.02.07	Marco normativo aprobado para el aseguramiento y la promoción de la calidad de la educación superior universitaria
			9	AEI.02.08	Mecanismos de fomento efectivos para la mejora continua de la calidad del servicio educativo universitario
			6	AEI.02.09	Programa de becas y crédito educativo efectivo para el acceso a educación técnico-productiva y superior de calidad de jóvenes con alto rendimiento académico y de bajos recursos económicos
			4	AEI.02.10	Servicio de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica de calidad en instituciones de Lima Metropolitana
3	OEI.03	Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables	4	AEI.03.01	Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica
			1	AEI.03.02	Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para los estudiantes de Educación Básica
			2	AEI.03.03	Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica
			3	AEI.03.04	Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes
			5	AEI.03.05	Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para los estudiantes de Educación Básica
			6	AEI.03.06	Sistema de información y control eficaz que garanticen instituciones educativas libres de docentes y administrativos con incumplimiento muy grave de la Ley de la Reforma Magisterial y de la Ley N° 29988



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
4	OEI.04	Fortalecer el desarrollo profesional docente	5	AEI.04.01	Estrategias efectivas que implementen la Política Integral de Desarrollo Profesional Docente
			3	AEI.04.02	Estrategias efectivas que implementen los estándares profesionales de competencias docentes
			6	AEI.04.03	Sistema Integrado de Información implementado para el Docente
			4	AEI.04.04	Estrategias efectivas para la certificación de la calidad de la formación docente continua
			8	AEI.04.05	Estrategias efectivas para la atracción de egresados de Educación Básica, con talento, a la carrera docente y docentes a la Carrera Pública Magisterial
			1	AEI.04.06	Servicio de formación Inicial Docente de calidad en Escuelas e Institutos Pedagógicos
			2	AEI.04.07	Programa de formación de calidad para docentes en servicio en sus diferentes roles y funciones
			10	AEI.04.08	Estrategias efectivas para el reconocimiento docente
			9	AEI.04.09	Estrategias efectivas para fomentar el bienestar docente
			7	AEI.04.10	Estrategias efectivas que implementen la Carrera Pública Magisterial meritocrática para docentes nombrados
			11	AEI.04.11	Estrategias efectivas para incrementar la valoración social docente
5	OEI.05	Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes	1	AEI.05.01	Programa de dotación oportuna de recursos educativos para II.EE. públicas
			5	AEI.05.02	Intervenciones efectivas de infraestructura y equipamiento de los locales educativos en LM y en las regiones mediante convenio con Gobiernos Regionales.
			6	AEI.05.03	Asistencia Técnica efectiva en la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública prioritarios para el cierre de brechas de la infraestructura educativa a los gobiernos subnacionales.
			2	AEI.05.04	Programa efectivo de recursos educativos para estudiantes de II.EE. públicas de Lima Metropolitana
			3	AEI.05.05	Programa de mantenimiento oportuno y adecuado de mobiliario, equipamiento e infraestructura de II.EE. públicas de Lima Metropolitana
			4	AEI.05.06	Intervenciones efectivas de acondicionamiento de locales educativos

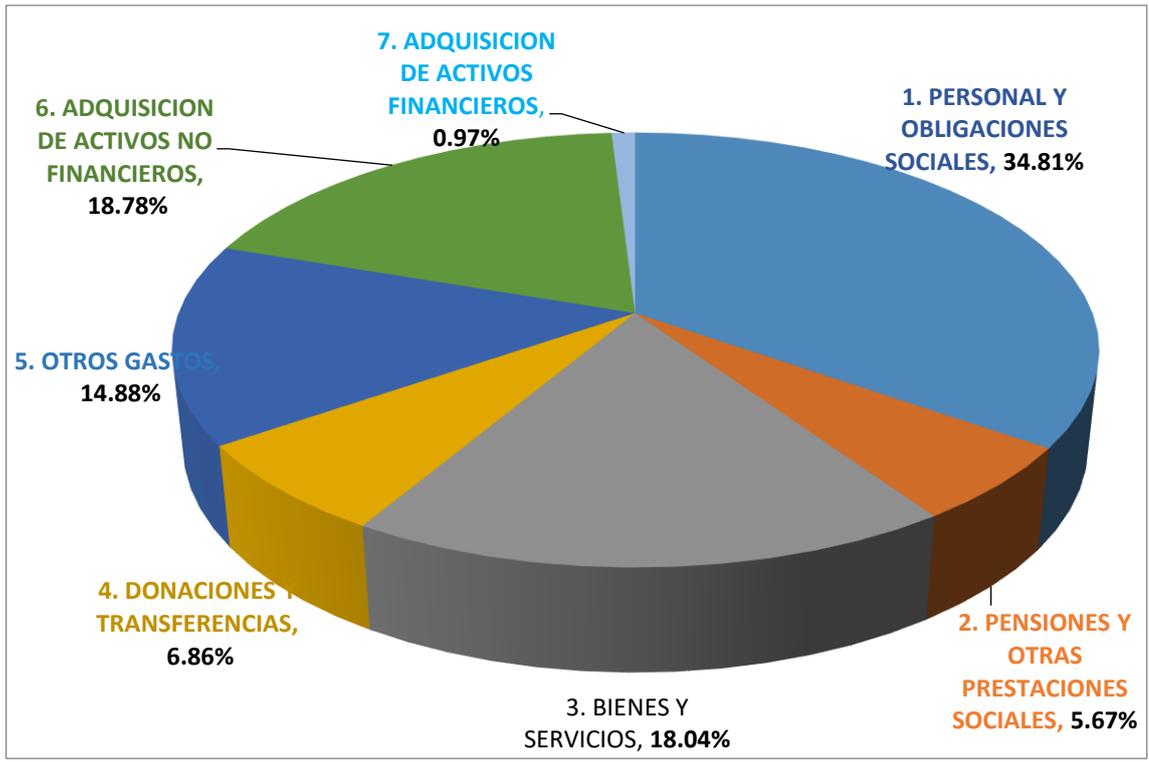
Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
6	OEI.06	Modernizar la Gestión y Financiamiento Institucional y del Sistema Educativo.	5	AEI.06.01	Estrategia efectiva de mejora de la eficiencia y transparencia en los procesos administrativos y legales del Ministerio de Educación
			2	AEI.06.02	Estrategias para implementación de políticas de género y discapacidad con equidad en el Ministerio de Educación
			3	AEI.06.03	Estrategias para la implementación articulada de la política nacional de Juventudes
			4	AEI.06.04	Gobierno Digital implementado en concordancia con las políticas del Sistema Nacional Informático para el Ministerio de Educación
			1	AEI.06.05	Estrategias efectivas para el desarrollo y la mejora del desempeño de los servidores y directivos del Ministerio de Educación
			12	AEI.06.06	Estrategias efectivas para la implementación de políticas y toma de decisiones con las instancias vinculadas al sector Educación
			9	AEI.06.07	Estrategias efectivas para la modernización en la gestión de las DRE-GRE, UGEL e IE (simplificación administrativa, gestión por procesos y organización institucional)
			8	AEI.06.08	Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión de las II.EE. en zonas rurales
			7	AEI.06.09	Estrategias efectivas para mejorar el ordenamiento territorial de las II.EE. y servicios educativos
			10	AEI.06.10	Estrategias efectivas de supervisión de las II.EE. privadas para el cumplimiento de la normativa vigente
			6	AEI.06.11	Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas del Ministerio de Educación
			11	AEI.06.12	Estrategias efectivas para mejorar la eficiencia y transparencia de los sistemas administrativos en las UGEL y DRE de Lima Metropolitana
7	OEI.07	Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación	3	AEI.07.01	Plan integral de gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación
			2	AEI.07.02	Estrategias efectivas de gestión de riesgos en II.EE. públicas de Lima Metropolitana
			1	AEI.07.03	Estrategias eficaces para la mitigación, reparación, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en Lima Metropolitana, asegurando su sostenibilidad bajo un enfoque de reducción de riesgos
8	OEI.08	Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	1	AEI.08.01	Estrategias efectivas para la generación de diálogo y concertación con agentes sociales por la educación
			2	AEI.08.02	Alianzas estratégicas activadas con agentes mediáticos en favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
			3	AEI.08.03	Alianzas estratégicas activadas con agentes económicos en favor de los estudiantes de la educación básica



## 2. Distribución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2021)

El Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2021 asciende a S/ 10,001,322,900.00, de los cuales el 34.81% se destina a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; el 5.67% se destina a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; el 18.04% del presupuesto corresponde a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios destinadas a la ejecución de las actividades de las principales intervenciones, la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros comprende el 18.78% orientada principalmente a la ejecución de proyectos de inversión, el 14.88% se destina a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, el 6.86% a la Genérica de Gasto Donaciones y Transferencias y el 0.97% a la Genérica de Gasto Adquisición de Activos Financieros. El desagregado por Genérica de Gasto, se aprecia en el siguiente gráfico.

**GRAFICO N° 01**  
**PRESUPUESTO 2021 POR GENERICA DE GASTO (Porcentaje)**  
**PIA 2021**



A nivel de categoría presupuestal, el 50.60% de los recursos se orienta a la ejecución de nueve Programas Presupuestales que tiene a su cargo del Ministerio de Educación, mientras que el 44.51% del presupuesto estimado corresponde a la categoría Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos y el 4.89% del presupuesto restante está programado en Acciones Centrales. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por categoría presupuestal.



## CUADRO N° 01

### PRESUPUESTO 2021 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA 2021	%
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,060,511,181.00	50.60%
2. ACCIONES CENTRALES	489,335,101.00	4.89%
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,451,476,618.00	44.51%
<b>Total general</b>	<b>10,001,322,900</b>	<b>100.00%</b>

Data MEF-PIA 2021-MINEDU

El Ministerio de Educación en el marco del Presupuesto por Resultados, para el año 2021 asignó recursos para 08 programas presupuestales, de los cuales el PP 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA) concentra el 41.02% respecto del total de presupuesto asignado, seguido del PP 0122 Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad (BECAS) que representa el 6.85% y el PP 0106. Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva con 1.12%, mientras que los demás programas presupuestales constituyen el 1.61%. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por programa presupuestal.

## CUADRO N° 02

### PRESUPUESTO 2021 POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA	%
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	26,792,072	0.27%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	16,830,176	0.17%
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	4,103,040,065	41.02%
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	111,902,826	1.12%
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	15,569,987	0.16%
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	685,076,789	6.85%
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	96,178,425	0.96%
0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	5,120,841.00	0.05%
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>5,060,511,181</b>	<b>50.60%</b>

Cabe precisar que el Pliego 010: Ministerio de Educación cuenta con veinte (20) Unidades Ejecutoras (UE): siete (7) Unidades Ejecutoras están a cargo de la Sede Central, y trece (13) Unidades Ejecutoras corresponden a la Dirección Regional de Educación (DRE), Unidades de Servicios Educativos (USE), Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico y Escuelas Nacionales Superiores de Lima Metropolitana.



**CUADRO N° 03**  
**PRESUPUESTO 2021 POR UNIDAD EJECUTORA**

<b>UNIDADES EJECUTORAS</b>	<b>1. RO</b>	<b>2. RDR</b>	<b>3. ROOC</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
024. SEDE CENTRAL	284,060,661.00	4,805,217.00	100,709,513.00	389,575,391.00	3.90%
026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	2,918,412,103.00	-	609,336,357.00	3,527,748,460.00	35.27%
108. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	833,721,996.00	-	339,981,451.00	1,173,703,447.00	11.74%
116. COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	30,644,431.00	-	-	30,644,431.00	0.31%
117. PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	1,223,408,226.00	2,992,404.00	-	1,226,400,630.00	12.26%
118. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	19,960.00	-	119,547,273.00	119,567,233.00	1.20%
120. PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	161,051,965.00	2,204,998.00	24,252,982.00	187,509,945.00	1.87%
<b>Sub Total Unidades Ejecutoras Sede Central</b>	<b>5,451,319,342.00</b>	<b>10,002,619.00</b>	<b>1,193,827,576.00</b>	<b>6,655,149,537.00</b>	<b>66.54%</b>
001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	528,130,520.00	-	-	528,130,520.00	5.28%
002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	508,559,980.00	-	-	508,559,980.00	5.08%
003. USE 03 CERCADO	562,648,843.00	-	-	562,648,843.00	4.12%
004. USE 04 COMAS	411,600,519.00	-	-	411,600,519.00	4.12%
005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	380,198,661.00	-	-	380,198,661.00	3.80%
006. USE 06 VITARTE	375,818,002.00	-	-	375,818,002.00	3.76%
007. USE 07 SAN BORJA	380,811,682.00	-	-	380,811,682.00	3.81%
017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	146,524,834.00	9,503,157.00	-	156,027,991.00	1.56%
021. ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	10,304,869.00	837,912.00	-	11,142,781.00	0.11%
022. INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL DE MONTEVIDEO	11,627,271.00	1,788,041.00	-	13,415,312.00	0.13%
023. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "J.M.A"	7,323,841.00	1,058,305.00	-	8,382,146.00	0.08%
122. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET	3,033,990.00	396,024.00	-	3,430,014.00	0.03%
123. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"	5,304,159.00	702,753.00	-	6,006,912.00	0.06%
<b>Sub Total Unidades Ejecutoras DRE, USE, Escuelas Superiores LM</b>	<b>3,331,887,171.00</b>	<b>14,286,192.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,346,173,363.00</b>	<b>33.46%</b>
<b>TOTAL PLIEGO 010</b>	<b>8,783,206,513.00</b>	<b>24,288,811.00</b>	<b>1,193,827,576.00</b>	<b>10,001,322,900.00</b>	<b>100.00%</b>



Firmado digitalmente por:  
TINCOPA HINOSTROZA Johana  
Patricia FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/01/2021 10:44:26-0500

### 3. Reportes

Los reportes del POI 2021 consistente con el PIA están conformados por el Anexo B-5 que contiene la Programación Física y Financiera de Actividades Operativas, los cuales son obtenidos por el aplicativo CEPLAN V.01.

# **ANEXO B-5**

## **017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA**



Periodo PEI : 2019 - 2023  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 10 - EDUCACION  
 Pliego : 010 - M. DE EDUCACION

Unidad Ejecutora : 000072 - DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

**OEI.01 FORTALECER EL DESARROLLO DE APRENDIZAJES DE CALIDAD SEGÚN EL CURRÍCULO NACIONAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA**

**AEI.01.01 ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS EN LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00007200039	GESTIÓN DEL PROGRAMA	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	100,063	100,063	100,063	100,063	100,063	100,063	100,063	100,063	100,063	100,063	100,063	100,063	100,063	1,200,752

**OEI.01 FORTALECER EL DESARROLLO DE APRENDIZAJES DE CALIDAD SEGÚN EL CURRÍCULO NACIONAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA**

**AEI.01.06 SERVICIO DE CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA EN II.EE. PÚBLICAS DE LIMA METROPOLITANA**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00007200035	CREACION, SOPORTE Y SUPERVISION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	154,585	154,585	154,585	154,585	154,585	154,585	154,585	154,585	154,585	154,585	154,585	154,585	159,585	1,860,020
AOI00007200037	GESTION DEL SOPORTE PEDAGOGICO A LOS ESPECIALISTAS DE LAS UGEL DE LIMA METROPOLITANA	150101 : LIMA	065 : INTERVENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	182,830	182,830	182,830	182,830	182,830	182,830	182,830	182,830	182,830	182,830	182,830	182,830	182,830	2,193,962

**OEI.02 FORTALECER EL ACCESO A UNA FORMACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR (TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y UNIVERSITARIA)**

**AEI.02.10 SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO- PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA DE CALIDAD EN INSTITUCIONES DE LIMA METROPOLITANA**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00007200012	GESTION DEL PROGRAMA - EDUCACION TECNICA	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	72,298	316,278	306,167	162,242	162,492	162,242	222,242	162,242	162,242	222,492	162,242	140,111	2,253,290
AOI00007200013	CAPACITACION DOCENTE SEGUN ENFOQUES Y MODALIDADES	150101 : LIMA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	15,000	0	0	15,000	0	30,000
AOI00007200014	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	150101 : LIMA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	4,385,720	3,524,968	3,524,968	3,524,968	3,524,968	3,908,368	3,524,968	3,524,968	3,524,968	3,574,968	3,942,853	44,011,653	
AOI00007200015	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DIRECTORES, JERARQUICOS Y ADMINISTRATIVOS	150101 : LIMA	237 : DIRECTOR	1 : Muy Alta	Financiero S/.	705,462	705,462	705,462	705,462	705,462	705,462	705,462	705,462	705,462	705,462	705,462	8,465,541	
AOI00007200016	DOTACION DE RECURSOS EDUCATIVOS	150101 : LIMA	615 : KIT	1 : Muy Alta	Financiero S/.	10,479	10,479	10,479	10,479	10,479	10,479	10,479	10,479	10,479	10,479	10,479	125,752	
AOI00007200017	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	150101 : LIMA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,307	215,491	300,986	454,795	205,581	198,823	553,392	643,664	302,708	217,854	155,052	89,076	3,342,729
AOI00007200018	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS, SEGURIDAD Y LIMPIEZA	150101 : LIMA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	595,917	848,285	607,017	607,017	607,017	607,017	607,017	607,017	607,017	607,017	607,017	585,919	7,493,278
AOI00007200036	INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR DE LIMA METROPOLITANA	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	70,661	70,661	70,661	70,661	70,661	70,661	70,661	70,661	70,661	70,661	70,661	70,661	847,930

**OEI.04 FORTALECER EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

**AEI.04.06 SERVICIO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE DE CALIDAD EN ESCUELAS E INSTITUTOS PEDAGÓGICOS**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00007200006	GESTION DEL PROGRAMA - EDUCACION PEDAGOGICA	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,200	73,110	13,300	13,300	14,200	13,300	24,300	23,300	13,300	13,300	4,100	0	219,710
AOI00007200008	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	150101 : LIMA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	229,216	194,000	194,000	194,000	194,000	194,000	194,000	194,000	194,000	194,000	194,000	194,000	2,363,216
AOI00007200009	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	150101 : LIMA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	90,479	90,479	90,479	90,479	90,479	90,479	90,479	90,479	90,479	90,479	90,479	90,479	1,085,750
AOI00007200010	GESTION Y DOTACION DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS	150101 : LIMA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,838	5,838	70,838	5,838	5,838	5,838	5,838	5,838	5,838	5,838	5,838	5,838	135,056
AOI00007200011	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	150101 : LIMA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	33,767	46,700	33,767	33,767	33,767	33,767	33,767	33,767	33,767	33,767	33,767	33,767	418,138

**OEI.06 MODERNIZAR LA GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**AEI.06.07 ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS DRE-GRE, UGEL E IE (SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN POR PROCESOS Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL)**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						6	7	8	9	10	11	12						



AOI00007200019	CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, RACIONALIZACION, MODERNIZACION, MONITOREO E INVERSION PUBLICA	150115 : LA VICTORIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	196,315	196,315	196,315	196,315	196,315	196,315	196,315	196,315	196,315	196,315	196,315	196,315	196,315	2,355,784
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00007200021	GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA DRELM	150115 : LA VICTORIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	413,650	413,650	413,650	413,650	413,650	413,650	413,650	413,650	413,650	413,650	413,650	413,650	413,650	4,963,805
					Fisico	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	36000
AOI00007200022	ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTAL Y DESARROLLO DE LA COMUNICACION INTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL	150115 : LA VICTORIA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	150,273	150,273	150,273	150,273	150,273	150,273	150,273	150,273	150,273	150,273	150,273	150,273	150,273	1,803,277
					Fisico	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	1608
AOI00007200024	ASESORAMIENTO EN MATERIA JURIDICA A LOS ORGANOS DE LA DRELM Y UGEL DE LIMA METROPOLITANA	150115 : LA VICTORIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	90,210	90,210	90,210	90,210	90,210	90,210	90,210	90,210	90,210	90,210	90,210	90,210	90,210	1,082,517
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00007200025	GESTION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	150115 : LA VICTORIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	645,613	645,613	645,613	645,613	645,613	645,613	645,613	645,613	645,613	645,613	645,613	645,613	645,613	7,747,359
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00007200026	GESTION DE LA PLANILLA DE PENSIONES DE PERSONAL CESANTE Y SUPERVIVIENTE	150115 : LA VICTORIA	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,581,548	4,979,548	4,979,548	4,979,548	4,979,548	4,979,548	6,278,488	4,979,548	4,979,548	4,979,548	4,979,548	4,978,977	1,374,432	59,049,829
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00007200038	EJECUCION DE ACCIONES DE CONTROL INTERNO A LOS ACTOS Y OPERACIONES DE LA DRELM	150115 : LA VICTORIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	52,355	52,355	52,355	52,355	52,355	52,355	52,355	52,355	52,355	52,355	52,355	52,355	52,355	628,265
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00007200040	MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	150101 : LIMA	001 : ACCION	2 : Alta	Financiero S/.	76,260	76,260	76,260	76,260	76,260	76,260	76,260	76,260	76,260	76,260	76,260	76,260	76,260	915,125
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AOI00007200041	ACCIONES ADMINISTRATIVAS - MEF	150115 : LA VICTORIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	12,210	12,210	12,210	12,210	12,210	12,210	12,210	12,210	12,210	12,210	12,210	12,210	12,210	146,523
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AOI00007200042	PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - MEF	150115 : LA VICTORIA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,705	6,705	6,705	6,705	6,705	6,705	6,705	6,705	6,705	6,705	6,705	6,705	6,705	80,464

**OEI.08 FORTALECER EL COMPROMISO DE LOS AGENTES SOCIALES A FAVOR DE LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS**

**AEI.08.02 ALIANZAS ESTRATÉGICAS ACTIVADAS CON AGENTES MEDIÁTICOS EN FAVOR DE LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00007200020	CONDUCCION DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA EDUCATIVA EN LIMA METROPOLITANA	150115 : LA VICTORIA	023 : CONVENIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	100,689	100,689	100,689	100,689	100,689	100,689	100,689	100,689	100,689	100,689	100,689	100,689	100,689	1,208,266

TOTAL FINANCIERO S/. 156,027,991.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA